

BAQUEDANO,

25 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2241

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010 que aprueba Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".
2. Decreto Exento Nro. 1791, de fecha 1 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
3. Decreto Exento Nro. 1903, de fecha 14 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
4. Decreto Exento Nro. 2084, de fecha 01 de octubre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
5. Decreto Exento Nro. 2092 de fecha 04 de octubre de 2010, que ratifica trato directo a don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4.
6. Contrato de prestación de servicios, de fecha 15 de septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4.
7. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 8 de la letra d) de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.


DECRETO:


1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicios entre Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, en el que se compromete a prestar sus servicios de interpretación musical en el desfile cívico militar el día 16 de septiembre del año en curso, en la localidad de Baquedano, por un monto de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




AL SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)



SVV/BSL/RMP/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

FRANCISCO HUGO GUERRERO ESPINOZA

En Baquedano, a 15 de septiembre de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por otra don **Francisco Hugo Guerrero Espinoza**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 7.962.879-4, domiciliado en pasaje 10 N° 1263, Población Juan Noé, Arica, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, en las actividades contempladas en el "**Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio**", aprobado por Decreto Exento Nro. 1699-, de fecha 24 de agosto de 2010, modificado por Decreto exento Nro. 1791 de fecha 1 de septiembre de 2010.

PRIMERO: Por el presente contrato, la Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones viene a celebrar contrato de prestación de servicios con don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Cédula Nacional de Identidad número 7.962.879-4, con el objeto de que preste sus servicios de interpretación musical en el desfile cívico militar el 16 de septiembre del año en curso, como parte integrante del "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".

SEGUNDO: Para dar cabal cumplimiento a este contrato, don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Cédula Nacional de Identidad número 7.962.879-4, deberá prestar sus servicios de interpretación musical en el desfile cívico militar el 16 de septiembre del año en curso, a las 10.00 horas hasta las 13.00 hrs de la tarde, presentación musical considerada como parte integrante del "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio".

TERCERO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagará al a don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Cédula Nacional de Identidad número 7.962.879-4, la cantidad de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

GOBIERNO DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

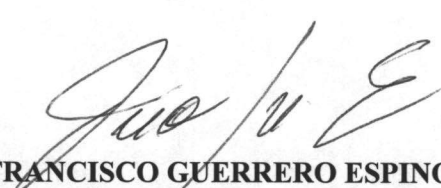
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

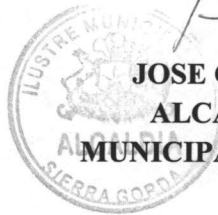
CUARTO: Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.


QUINTO: En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación que comprende el servicio ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como cláusula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones de por civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal. Lo anterior sin perjuicio, de hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente.

SEXTO: La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO: Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.


FRANCISCO GUERRERO ESPINOZA
RUT 7.962.879-4




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

BAQUEDANO,

04 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2092

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010 que aprueba Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.
2. Decreto Exento Nro. 1791, de fecha 1 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
3. Decreto Exento Nro. 1903, de fecha 14 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
4. Memorándum de Dideco Nro. 470 de fecha 04 de octubre de 2010.
5. Memorándum Alcaldicio Nro. 377 de fecha 04 de octubre de 2010
6. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La calidad de proveedor único don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, para que presten sus servicios de interpretación musical en el desfile cívico militar contemplado en el “Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio” en el día del Patrimonio.
2. Artículo 8 de la letra d) de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Trato Directo a don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, para que presten sus servicios de interpretación musical en el desfile cívico militar el día 16 de septiembre del año en curso, los cuales, en su calidad de proveedor único, requiere el Municipio su contratación, para ésta actividad integrante del Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio, por un monto de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS”.
3. **CONFECIONESE**, Orden de Compra a nombre de don Francisco Hugo Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, por un monto de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMA: Alcalde (S): Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.

SVV/LQL/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2).
- Dideco. /



LORENA QUINTANA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEMORANDUM N° 377/2010

Baquedano, 04 de Octubre de 2010

A : LUIS GALLARDO ARGUELLO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DE : JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ALCALDÍA

Junto con saludarlo, por intermedio del presente ratifico que ratifique la contratación mediante Trato Directo modalidad Proveedor Único, a don Francisco Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, para que presten servicios de interpretación musical en las Actividades contempladas en el "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio, por el valor de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos; confecciónese orden de compra.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.;



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS

ALCALDE

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEMORANDUM N° 470/2010

Baquedano, 04 octubre de 2010

A : JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
DE : LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarlo, por intermedio del presente solicito a Usted, que ratifique la contratación mediante Trato Directo modalidad Proveedor Único, a don Francisco Guerrero Espinoza, Rut 7.962.879-4, para que presten servicios de interpretación musical en las Actividades contempladas en el "Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio", por el valor de \$ 360.000- (trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.;



[Handwritten signature]
LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
DIDECO